



RAMO DE COLECTIVO DE VIDA DE DEUDORES

ADENDO PARA POLIZA DE REPORTES LIQUIDABLES EN FORMA MENSUAL

Aprobado por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)
Resolución SIB-OIF-XIX-302-2011, del 10 de Octubre 2011

Póliza No.:

ADENDO

Asegurado:

Tasa de Liquidación Mensual _____ por millar mensual.

Este documento se agrega a la Póliza de Colectivo de Vida de Deudores que comprende a Deudores de Créditos otorgados por _____, cuya Suma Asegurada y valor de prima a pagar están sujetos a reportes periódicos por parte del Contratante. Este Adendo reforma las Condiciones Generales de la Póliza y reglamenta las Condiciones Particulares de la misma y se sujeta a las siguientes estipulaciones:

- 1) La Suma Asegurada que aparece en las Condiciones Particulares de la Póliza a la cual se adjunta este Adendo, representa el límite máximo de responsabilidad de la Compañía por Deudor Asegurado en caso de siniestro.
- 2) El Contratante se obliga a presentar a la Compañía, reportes que muestren el monto de los Préstamos concedidos vigentes al finalizar cada mes, dentro de los Cinco (05) días subsiguientes del final del mismo. Queda entendido y convenido que la Suma Asegurada a pagar una vez que haya un siniestro indemnizable por la presente póliza, no podrá ser mayor que el Monto indicado en el reporte que haya recibido la Compañía en el periodo correspondiente.

Si el Contratante no presenta esos reportes en el término señalado para fines de cobro de prima, los reportes omitidos serán tomados por un valor igual al indicado en el último reporte efectuado. La falta de ingresos de Deudores Propuestos Asegurados, o la no variación de los mismos, no exime al Contratante de su obligación de presentar los reportes mensuales.

- 3) La Compañía hará liquidaciones mensuales de la prima sobre los Deudores Asegurados reportados, la Suma Asegurada para cada Deudor Asegurado no podrá exceder de la Suma Asegurada Máxima establecida en las Condiciones Particulares de la presente Póliza, salvo que se hubiere solicitado y aceptado el aumento de la misma.
- 4) Este Adendo forma parte integrante de la Póliza de la referencia y queda en todo sujeto a las condiciones de la misma, excepto en cuanto hayan sido expresamente modificadas por este Adendo.

En testimonio de lo cual, se emite y adjunta a la Póliza el presente Adendo en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los _____ días del mes de _____ del año 20_____.

FIRMA AUTORIZADA